

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea de **CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCIA**

### **1. Opinión.**

Hemos auditado las cuentas anuales de **CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCIA** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCIA** a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **2. Fundamento de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **3. Aspectos más relevantes de la auditoría.**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **4. Responsabilidad del administrador y director en relación con las cuentas anuales.**

El administrador y director es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador y director es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Gerardo Narbona Niza**  
**Nº ROAC: 15.276**

**23 de julio de 2021**  
**GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.**  
**Nº ROAC: S-1213**



# CUENTAS ANUALES

CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA

2020

CARITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA

---



**D. Francisco J. Domouso Martínez**, Secretario General de *Caritas Regional de Andalucía*, entidad con domicilio social en Plaza San Martín de Porres, 7. 41010 - Sevilla, inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, con el núm. 018994, con nº AS/E/5159 en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Política Social de la Junta de Andalucía y con nº de CIF R-4100630E.

### CERTIFICA

Que cumpliendo con el artículo 18 de nuestra entidad, la Asamblea de Caritas Regional de Andalucía, en su sesión de fecha 9 de abril de 2021, sesión convocada en la forma legal y estatutariamente prevista, y confeccionada la lista de asistentes constando en el acta, desarrollándose la sesión presidida por el Presidente D. Mariano Pérez de Ayala Conradi y actuando como Secretario D. Francisco J. Domouso Martínez, manifiesta su conformidad en la gestión social y aprueba el balance de cuentas anuales y la Memoria de la entidad, correspondientes al EJERCICIO 2020. Así mismo, hacen cumplir su obligada remisión, para su conocimiento, a la Asamblea de Obispos del Sur.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos donde convenga, expido la presente que firmo, con el visto bueno del Presidente, en Sevilla el 9 de abril de 2021.

Fdo.: Francisco J. Domouso Martínez  
Secretario General



VºBº Mariano Pérez de Ayala Conradi  
Presidente

**CUENTAS ANUALES 2020 DE CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA.**

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ACTIVO	IMPORTES EN EUROS		
	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE.....</b>			<b>399,71</b>
I. Inmovilizado material.			
Equipos para procesos de información.....		5.527,20	
Amortizaciones acumuladas.....		- 5.127,49	
<b>D) ACTIVO CORRIENTE.....</b>			<b>2.233.213,66</b>
II. Usuarios y otros Deudores de la actividad propia ( <i>Punto 3 Memoria</i> )		2.069.584,16	
Cáritas Española .....	5.000,00		
Cáritas Diocesanas .....	12.258,00		
Junta de Andalucía. Deudora IRPF 2017.Voluntariado.	2.326,16		
Junta de Andalucía. Deudora Subvención Excepcional.	2.050.000,00		
VII. Efectivo.....		163.629,50	
Caja.....	52,55		
Banco.....	163.576,95		
<b>TOTAL ACTIVO (A+D).....</b>			<b>2.233.613,37€</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	IMPORTES EN EUROS		
	DETALLE	PARCIAL	TOTAL
<b>A) PATRIMONIO NETO.....</b>			<b>2.223.971,43</b>
A-1) Fondos Propios.....		173.971,43	
I. Dotación Fundacional.....	26.754,30		
II. Reservas.....	122.345,94		
IV. Resultado del Ejercicio.....	24.871,19		
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....		2.050.000,00	
<b>C) PASIVO CORRIENTE.....</b>			<b>9.641,94</b>
V. Acreedores y otras cuentas a pagar.....		9.641,94	
Cáritas Española- Cuenta gastos corrientes ( <i>Punto 4 Memoria</i> )	5.138,51		
Proveedores.	1.718,20		
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales.	1.623,76		
Organismos Seguridad Social acreedores.....	1.161,47		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO.....</b>			<b>2.233.613,37€</b>

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (comparación con 2019)**

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>		<b>TOTAL 2020</b>	<b>2019</b>
<b>PARCIAL</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.....</b>		<b>4.010.386,84 €</b>	<b>3.768.181,25 €</b>
a) Cuotas de Cáritas Diocesanas de Andalucía.....	60.000,00 €		
b) Subvenciones y donaciones imputados a resultado del ejercicio .....	3.946.581,84 €		
Subvención Apoyo al Empleo. C. Española	10.000,00 €		
IRPF-Convocatoria 2019. Ejecutante C. Regional.	137.720,53 €		
IRPF-Convocatoria 2019. Ejecutantes CCDD.	3.798.861,31 €		
c) Donaciones .....	3.805,00 €		
<b>3. Gastos por ayudas y otros.....</b>		<b>- 3.798.861,31 €</b>	<b>- 3.695.123,03 €</b>
IRPF-Convocatoria 2018. Ejecutantes CCDD.	- 3.798.861,31 €		
<b>6. Aprovisionamientos.....</b>		<b>524,62 €</b>	<b>612,55 €</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad.....</b>		<b>420,00 €</b>	<b>508,20 €</b>
Ingresos por servicios al personal (Subvención Formación Tripartita).....	420,00 €		
<b>8. Gastos de personal (Punto 5 de la Memoria).....</b>		<b>66.016,62 €</b>	<b>55.028,37 €</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad (Punto 6 de la Memoria) .....</b>		<b>119.867,06 €</b>	<b>18.854,53 €</b>
10. Amortización del inmovilizado.....		666,04 €	734,74 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasadas al excedente del ejercicio.....		-	86,95 €
13. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.....		-	-
<b>A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+3+6+7+8+9+10+11+13).....</b>		<b>24.871,19 €</b>	<b>1.576,82 €</b>
14. Ingresos financieros .....		-	-
15. Gastos financieros.....		-	-
<b>B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16).....</b>		<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (A+B).....</b>		<b>24.871,19 €</b>	<b>1.576,82 €</b>





## MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA. EJERCICIO 2020

**ENTIDAD: Caritas Regional de Andalucía.**  
**CIF: R4100630E**

### **1. Actividad de la entidad.**

Caritas Regional de Andalucía es el órgano oficial de la Iglesia Católica para la acción caritativa y social.

Caritas Regional de Andalucía se constituye por agrupación de las Caritas Diocesanas de Almería, Cádiz-Ceuta, Córdoba, Granada, Guadix-Baza, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, establecida en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que es asimismo su ámbito de actuación. (Art. 2 Estatutos)

### **De los fines. (Art. 7 Estatutos)**

Caritas Regional de Andalucía tiene por objeto la realización de la misión evangelizadora de la Iglesia, mediante la acción caritativa y social en el ámbito regional, así como promover y coordinar la comunicación cristiana de bienes religiosos, espirituales y materiales, ayudando a la promoción religiosa del hombre y a su desarrollo integral, según los principios cristianos de trascendencia y solidaridad.

Para su cumplimiento utilizará cuantos medios considere necesarios y especialmente:

- a) Actuará como lugar de encuentro, de diálogo y de ayuda mutua de las Caritas Diocesanas y demás Entidades Religiosas que la integran.
- b) Coordinará actividades de sus miembros y gestionará acciones en relación con problemas, cuestiones y programas comunes en el ámbito territorial.
- c) Servirá de nexo de unión entre sus miembros para facilitar la comunicación mutua y el intercambio de información de sus actividades.
- d) Ostentará la representación unitaria y común de sus miembros ante cualquier Administración, Organismo y personas públicas o privadas.
- e) En el marco de los Estatutos de la Confederación de Caritas Española, secundará la realización de los fines generales de ésta, manteniendo las necesarias relaciones de cooperación y coordinación.
- f) Colaborará económicamente a Proyectos Regionales o Diocesanos con los recursos disponibles que excedan de la prudente previsión para el sostenimiento normal de sus actividades, según criterio de la Asamblea.

### **2. Bases presentación de las cuentas anuales.**

**Imagen fiel.** Las cuentas que se presentan en esta memoria han sido formuladas con el objeto de mostrar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera y los resultados del ejercicio 2020. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas partiendo de los registros contables de la entidad, siguiendo los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el Plan General de

Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigente en materia contable.

Presentamos el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica, según el modelo abreviado para entidades sin fines lucrativos.

**3. Usuarios y otros Deudores de la actividad propia (Balance): 2.069.584,16 €**

<b>Cáritas Española:</b> Esta cantidad corresponde a la mitad de la Subvención concedida por Cáritas Española para el programa regional "Trabajo en Red", ejecutado en 2020. La cuantía total concedida fue de 10.000€. En 2020 se ha liquidado la mitad, está pendiente la otra mitad.	5.000,00 €
<b>Cáritas Diocesanas:</b> Cuota regional regularizada a principios de 2021.	12.258,00 €
<b>Junta de Andalucía. Deudora IRPF 2017. Voluntariado.</b> Cantidad pendiente de ingreso de la convocatoria del 2017. En principio, se regularizaría con el ok de la justificación. Aún no tenemos noticias de ningún informe al respecto.	2.326,16 €
<b>Junta de Andalucía. Deudora Subvención Excepcional.</b> Esta subvención se ejecuta desde el 1 de enero de 2021 al 31 de septiembre de 2021. Será en ese periodo cuando se impute a ingresos y gastos.	2.050.000,00 €

**4. Cáritas Española- Cuenta gastos corrientes. (Balance): 5.138,51 €**

	Debe	Haber
50% Informe FOESSA Covid		6.285,20 €
Gastos Encuentros confederales a cargo de C. Española	1146,69 €	
Saldo cuenta		5.138,51 €

La cuenta corriente con Cáritas Española está contrastada con servicios generales y esperamos se liquide el importe referente a los gastos de encuentros y jornadas confederales a principios de 2021. Respecto al informe FOESSA, en enero de 2021 se realizó el pago de este 50%.

**5. Desglose gastos de personal (Cuenta de Resultados): 66.016,62 €**

- Personal asalariado:
  - o Una persona con contrato indefinido a tiempo completo: 36.199,84 €
  - o Una persona con contrato temporal a tiempo completo: 29.085,86 €  
(Nota: la diferencia con respecto a 2019 responde principalmente a que, en ese año, Alberto Ruiz inicia su contrato a mediados de abril.)
- Gastos para la prevención de riesgos laborales: 222,72 €
- Curso formación (bonificado para trabajadores): 508,20 €

6. **Otros gastos de la actividad. (Cuenta de Resultados): 119.867,06 €**

DESCRIPCION	SALDO
PRIMAS DE SEGUROS ( VOLUNTARIADO)	304,99 €
COMUNICACIONES (TELÉFONOS, CORREOS, WEB,...)	763,94 €
DESPLAZAMIENTOS, GASTOS DE VIAJE (Encuentros y reuniones)	1.375,54 €
MANUTENCIÓN Y HOSPEDAJE (Encuentros y reuniones)	464,46 €
CUOTA EAPN-A/ APAES/ MESA TERCER SECTOR	700,00 €
INFORME FOESSA ANDALUCÍA EDICIÓN COVID	6.285,20 €
SERVICIOS PROFESIONALES. PROTECCIÓN DATOS	2.420,00 €
AUDITORÍA SUBVENCIONES (IRPF)	107.348,75 €
SOFTWARE. APLICACIONES INFORMÁTICAS	64,98 €
COMISIONES BANCARIAS	139,20 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>119.867,06 €</b>

Aclaraciones:

- a) **Desplazamientos/Manutención y hospedaje.** Gastos de manutención y desplazamientos realizados por técnicos y voluntarios de las 10 CCDD de Andalucía y la secretaría técnica de Cáritas Regional para acciones y encuentros regionales. En 2020, recoge los gastos de la Asamblea-Junta Rectora de enero y los de miembros de la Comisión Ejecutiva para el desarrollo de sus cargos.
- b) **Informe FOESSA Andalucía (Covid).** La Comisión Ejecutiva acuerda que el coste total de este informe sea asumido desde la secretaría técnica regional. Para ello se hace uso de la cantidad asignada en presupuestos a la partida de desplazamientos que, por las circunstancias excepcionales de este año, no se ha podido ejecutar en su totalidad. En 2020 se factura el 50% de este informe.
- c) **Auditoría.** En la convocatoria de IRPF 2019, ejecutado en 2020, la Secretaría Técnica regional asume los costes de auditoría de todos los programas.
- d) **Servicios Profesionales.** En 2020, se realiza el proceso de adaptación a la normativa de Protección de Datos de 2018. Para ello se contrata los servicios profesionales de DPO, empresa especializada en el tema.

7. **Aplicación de resultados.**

En el ejercicio 2020 el resultado económico ha sido un resultado de **24.871,19€**.

Propuesta de aplicación:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe €</b>
Resultado del ejercicio 2020	24.871,19
<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A reservas voluntarias	122.345,94
Resultado del ejercicio 2020	24.871,19
<b>TOTAL Reservas voluntarias</b>	<b>147.217,13</b>

## 8. Situación fiscal.

- **Impuesto sobre beneficios.** Como entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En aplicación a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la referida ley, todas las rentas obtenidas en el 2020 por Cáritas Regional de Andalucía tienen el carácter de exentas, por lo que no hay que efectuar pago alguno correspondiente al impuesto de Sociedades del 2020.
- **Otros tributos.** Detalle de los pasivos con las Administraciones Públicas:

Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales:	1.623,76 €
Organismos Seguridad Social acreedores:	1.161,47 €
TOTAL:	2.785,23 €

La entidad ha hecho frente al pago trimestral del modelo 111, correspondiente a las retenciones practicadas a los trabajadores y a las facturas de los profesionales. Además de sus correspondientes cotizaciones a la seguridad social.

En Sevilla, a 9 de abril de 2021.



Fdo. Francisco Domouso Martínez  
Secretario General/Administrador